

ANEXO III

DECLARACION DE AYUDAS SOLICITADAS / OBTENIDAS

D./D^a. _____,
 con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la
 empresa _____, con C.I.F.
 _____, declara bajo juramento y a efectos de solicitud de la
 ayuda destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander,
 cuya convocatoria se publicó en el B.O.C. de _____ de _____ de 2.006:

No haber solicitado ninguna otra ayuda o subvención para el
 proyecto presentado a esta convocatoria.

Haber solicitado las siguientes ayudas para el proyecto presentado a
 esta convocatoria:

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE

En Santander, a _____ de _____ de 2.006.

Fdo.: _____

ANEXO IV

AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Santander a solicitar de la
 Agencia Estatal Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al
 cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, para comprobar el
 cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención
 destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander, solicitada basándose en la
 convocatoria publicada en el B.O.C. de _____ de _____ de 2.006.

En lo concerniente a la Agencia Estatal Tributaria, la presente autorización se otorga
 exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda
 mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. Cuarta de la Ley 40/1998,
 que mantiene su vigencia tras el entrada en vigor del R.D. Legislativo 3/2004, por el que ese
 aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF, y en art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General
 Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que
 precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN /AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
NIF	FIRMA (Sólo en el caso de Personas Físicas)

**B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA
 ENTIDAD DEL ART. 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En Santander, a _____ de _____ de 2.006.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santander.

ANEXO V

**DECLARACION DE NO INcurrir EN LAS CIRCUNSTANCIAS
 DEL ART. 13 DE LA LEY 38/2003**

D./D^a. _____,
 con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la
 empresa _____, con
 C.I.F. _____, como solicitante de las ayudas para la creación
 de empresas en el municipio de Santander correspondientes al año 2.006

DECLARO:

No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la
 condición de beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de
 la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En Santander, a _____ de _____ de 2.006.

Fdo.: _____

06/6753

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de expediente para la instalación de
 módulo de emisión de billetes, en Vioño.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la
 Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen
 Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a informa-
 ción pública por período de un mes, el expediente promo-
 vido por don Ramón Mantecón Olaiz, para la instalación
 de módulo de emisión de billetes en Vioño (parcelas 419
 y 422, polígono 14), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a dis-
 posición de los interesados en la Secretaría del Ayun-
 tamiento de Piélagos.

Piélagos, 28 de abril de 2006.—El alcalde en funciones,
 José Manuel Alegría Campo.
 06/6452

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de
 Detalle, en barrio La Iglesia.*

El señor alcalde-presidente aprobó inicialmente, en
 fecha 17 de abril de 2006, el expediente de aprobación de
 Estudio de Detalle promovido por «Larro Inversiones,
 Sociedad Limitada», referido al suelo urbano, en el barrio
 de La Iglesia, redactado por don Daniel Ruiz Pita.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el BOC, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ruiloba, 21 de abril de 2006.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

06/5888

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la adecuación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander en el distribuidor de La Marga-La Albercía.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 2 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la Adecuación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander en el Distribuidor de La Marga-La Albercía de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Ministerio de Fomento. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª de número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 5 de mayo de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/6827

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la adecuación de límites y delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, en Monte.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 10 de abril de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1.1.16 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la adecuación de límites y la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11 en calle San Pedro del Mar – calle Resconorio (Monte) y estableciendo como sistema de actuación el de compensación, a propuesta de don Angel Ruiz de Pellón en representación de «Solar del Monte, S. L.». El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 10 de mayo de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/7063

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando la modificación del sistema de actuación y delimitación en el ámbito de la Unidad de Actuación SVP1 A1 «San Jorge».

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de enero de 2006, se ha aprobado definitivamente la modificación del

sistema y delimitación de la Unidad de Actuación SVP1 A1 «San Jorge», en Santillana del Mar, instado por «Cuevas & Del Río, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 148.2 y 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 24 de abril de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/5884

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de expediente para proyecto de almacén agrícola, en Valdició.

Don Esteban Benito Abascal Abascal, con DNI número 13778296P y domicilio en barrio Valdició, 39728 Valdició de Soba (Cantabria), ha solicitado autorización y licencia para proyecto de almacén agrícola en valdició de Soba, en suelo rústico (parcela 89 del polígono 2).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la disposición transitoria 2.ª 5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante el horario de oficinas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 28 de abril de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/5967

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Liendo, expediente número A/39/05397.

Peticionario: Don Francisco Gil Muñiz.

NIF número: 10586279T.

Domicilio: Calle Víctor Chávarri, 19=4.º, 7, 33001 Oviedo (Asturias).

Nombre del río o corriente: Arroyo Recueva.

Punto de emplazamiento: Noval.

Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Recueva, en Noval, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liendo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de mayo de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/6272